

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Arquitectura
Centro	Escuela de Arquitectura
Universidad solicitante	Universidad de Castilla La Mancha
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título: *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...)*

La información proporcionada es adecuada y de acceso público, encontrándose toda ella bastante bien agrupada en la página del título, aunque con algunos aspectos a corregir. Además, se atiende la recomendación indicada en el informe de Seguimiento anterior, y se añade en la web que este título se evaluó atendiendo a la ORDEN ECI/3856/2007, de 27 de diciembre en el que se adquieren las atribuciones de la profesión de Arquitecto en el Grado.

El perfil de ingreso y los criterios de admisión están correctamente definidos y se corresponden con los establecidos en la última versión de la memoria de verificación.

Las competencias del título son fácilmente accesibles, aunque se accede a un archivo con las competencias generales a partir de un enlace situado en el apartado "Competencias Transversales". Este aspecto debería corregirse para evitar confusiones. Además, las competencias de la memoria verificada son las que se encuentran en los dos archivos disponibles para su descarga (<http://www.uclm.es/to/arquitectura/competencias.asp>), pero no se corresponden con las que se muestran inicialmente en ese enlace web. Sería recomendable unificar estos aspectos para adecuarse a la memoria verificada.

No funcionan los distintos enlaces disponibles en la web del título facilitada (<http://www.uclm.es/to/arquitectura/normativa.asp>) a los documentos referentes a la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos). Se recuerda que sería recomendable contextualizar esta información con el título propuesto, y no sólo proporcionar enlaces generales. Además, también se debe añadir a la página web del título la información referente al reconocimiento de hasta 54 créditos por

Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias, incluyendo los títulos objeto de este reconocimiento y sus tablas de créditos reconocidos, la información referente al reconocimiento de hasta 36 créditos por Títulos Propios, incluyendo los títulos objeto de este reconocimiento y sus tablas de créditos reconocidos, y la información referente al reconocimiento de hasta 36 créditos por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional, indicando la parte del plan de estudios afectada por el reconocimiento, el tipo de experiencia laboral o profesional que podrá ser reconocida y la justificación del reconocimiento en términos de competencias, tal y como se incluye en la memoria de verificación.

Debe ser publicado y fácilmente accesible el listado detallado de toda la documentación oficial del título, incluyendo la memoria inicial y la memoria del título resultante tras la primera modificación, así como los sucesivos informes favorables de ANECA y documentación publicada en otros boletines estatales o autonómicos, pues existe un apartado "Informes" donde sólo se encuentra el informe de verificación inicial de 2010. Por otro lado, la publicación en B.O.E. del plan de estudios y la memoria del título presentada inicialmente a ANECA se encuentra en la página inicial del título. Debería unificarse toda la información para facilitar su acceso y aportar la documentación faltante.

Debe completarse la información del apartado "Indicadores":
<http://www.uclm.es/to/arquitectura/indicadores.asp>

Se recomienda corregir el enlace "Acreditación de Idiomas Nivel B1" (<http://www.uclm.es/aprendelenguas/acreditacionb1/>) de la web del título.

Despliegue del Plan de Estudios: *Las guías docentes.*

La estructura del Plan de Estudios y la relación de módulos y materias tiene un acceso y visualización a través de una pestaña de la web, a lo que contribuye la sencilla organización dispuesta en este grado. Los créditos que comprenden y las competencias que se adquieren respectivamente reflejan que el título no se imparte según lo establecido en la Memoria verificada.

Las guías docentes a las que se ha podido acceder están desarrolladas, en

general, de forma completa, incluyendo para cada asignatura información sobre competencias, resultados de aprendizaje, contenidos, actividades formativas, sistemas de evaluación y materiales didácticos. Sin embargo, no ha podido accederse a las guías docentes de la asignatura Construcción V y del Trabajo Fin de Grado, cuyos enlaces no pueden activarse.

Se muestra una estructuración del Plan de Estudios en asignaturas que no se corresponde con lo previsto en el Desarrollo del Plan de Estudios de la Memoria verificada. Se han producido cambios en las denominaciones de algunas asignaturas (por ejemplo, "Dibujo Arquitectónico" se ha cambiado por "Dibujo I: Elementos de Composición" y "Croquis Arquitectónico" ha pasado a denominarse "Dibujo II: Representaciones Arquitectónicas"). Se han introducido un total de ocho asignaturas obligatorias de carácter cuatrimestral bajo la denominación de Taller de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo, numeradas sucesivamente (en la Guía del alumno 2014/15, para mayor confusión, la VIII aparece mal numerada), más una novena dispuesta para cada itinerario que es como se denomina a las menciones aprobadas tras la primera modificación experimentada por el título. Estos talleres se basan en la integración de enseñanzas de materias diversas, por lo que las fichas son una amalgama de elementos tomados de la Memoria verificada, realizada empleando diversos criterios dependiendo del taller/asignatura que se consulte, resultando sumamente complejo el seguimiento de la totalidad de las características definidas en relación con lo comprometido en la Memoria verificada, faltando la coherencia debida para un empeño tan complejo, que afecta fundamentalmente al módulo proyectual del título, el más numeroso en créditos, y que no ha sido sometido a verificación con una modificación de la Memoria.

Los contenidos en los diferentes talleres son muy variables: se da la simple enumeración de tres asignaturas que participan en el mismo o, en otras ocasiones, un detallado con descompensaciones a favor de una materia concreta y, según los casos, no se sabe si se pretende una sumatoria de materias o se garantiza una integración estructurada. En el Taller I se habla de la parte de Proyectos Arquitectónicos, de la de Urbanismo y Ordenación del Territorio y de la de Composición, aludiendo a tres asignaturas de las que se

preveían 8, 8 y 7, respectivamente, de carácter obligatorio en la Memoria. En el Taller II los contenidos son tres temas: Proyectos, Urbanismo y Composición (con una denominación de Historia del Arte y de la Arquitectura I no nombrada en la Memoria verificada). En el Taller III aparece como tema 3 una Historia del Arte y de la Arquitectura II.

En la guía docente de todos los Talleres se indica textualmente: "El Taller de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo "x" da soporte a otras disciplinas del Grado de Arquitectura. Considerando la organización del Grado en materias, aquellas para la que esta asignatura sirve de base de una forma más directa son los siguientes: Talleres de Proyecto de Arquitectura, Urbanismo y Composición existentes en el Grado", lo que revela un claro riesgo de que el estudiante incurra en confusión respecto a lo que es ese Taller, las disciplinas, las materias, las áreas de conocimiento, las asignaturas, etc., etc. y su papel en la estructuración de los estudios que ha de seguir. Resulta complicado discernir el progreso general y particular que el estudiante experimenta en el paso a paso de cada uno de esos ocho talleres, por la difícil percepción que puede plantear la evolución de su seguimiento.

En algunas guías se han enumerado erróneamente los talleres, como es el caso de la de Taller VII. En el Taller VII no se formulan contenidos directamente relacionados con Urbanismo a pesar de su planteamiento de partida y sus objetivos.

Los resultados de aprendizaje del esquema docente de la Guía son muy desiguales en su grado de definición y pormenorización y no se ajustan a la memoria verificada.

Las actividades formativas difieren notablemente de las comprometidas en la Memoria verificada en la mayor parte de las asignaturas. No obstante, las actividades publicadas están en general más detalladas que las que figuran en la Memoria, estando incluso desagregadas en algunas asignaturas para cada tema desarrollado en los contenidos (Geometría; Dibujo I. Elementos de Composición; Dibujo Libre; Dibujo 2: Representaciones Arquitectónicas, Bases de los Materiales de Construcción, etc.), lo que mejora la información

comprometida en la Memoria.

Los sistemas de evaluación previstos en la guía docente para cada asignatura no se corresponden siempre con los incluidos en la Memoria verificada, aunque en general resultan válidos para valorar si se alcanzan los resultados de aprendizaje. Si se utilizan los de las guías docentes, se debe solicitar la modificación correspondiente. No obstante, algunas asignaturas (Geometría; Dibujo I. Elementos de Composición; Dibujo Libre; Dibujo 2: Representaciones Arquitectónicas, Taller de Proyectos de Arquitectura y Urbanismo I, II, etc.) prevén un sistema del 100% de evaluación continua, sin que en la descripción del procedimiento se detalle el procedimiento de valoración concreta de los conocimientos de los estudiantes, limitándose a recoger afirmaciones vagas en las que se indica que "La evaluación del curso y por tanto su calificación asociada siempre se realizará desde los resultados obtenidos y la progresión del aprendizaje". En otras asignaturas, como Dibujo III: Análisis de Formas Arquitectónicas, solo se precisa que la evaluación será del 100% mediante "otros sistemas de evaluación", limitándose a afirmar que "La nota final será la media de las obtenidas en cada ejercicio", sin que se concrete cuántos ejercicios se propondrán a lo largo del curso. En definitiva, son muchas las asignaturas del título en las que el sistema de evaluación queda indefinido, repitiéndose fórmulas que no particularizan dichos sistemas acuerdo a la naturaleza de las distintas asignaturas, lo que dificulta la evaluación de su coherencia con las competencias a alcanzar por el estudiante, las actividades formativas y la metodología docente utilizada.

En general, los materiales didácticos propuestos en las asignaturas (no figuran, por ejemplo, en TFG, Construcción V o en Prácticas externas) se limitan a una simple bibliografía convencional, sin que se faciliten otros medios, como recursos en red (salvo en las asignaturas de Instalaciones), programas informáticos, audiovisuales, etc.

Información y Transparencia

Información al estudiante. *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

Se encuentra fácilmente disponible y accesible toda la información referente al plan de estudios, estructura del título, guías docentes, calendarios y horarios, exámenes, etc. No se dispone de información en otras lenguas no oficiales.

Sistema de Garantía Interno de Calidad

Sistema Interno de Garantía de Calidad: *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

El Sistema de garantía interna de calidad del título está descrito en el Manual (MSGIC y MPSGIC) que es común a todos los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Castilla-la Mancha. El documento es público y de fácil acceso a partir del enlace proporcionado en la documentación. No consta que haya habido modificación alguna de dicho Manual desde su aprobación en Julio de 2008, y ello a pesar de que está prevista su revisión "al menos cada tres años" (MSGIC, p. 7). La principal evidencia aportada por el centro para la consideración de la implantación del SGIC es el *Informe anual*, elaborado de acuerdo con un Protocolo de apoyo que es común a todas las titulaciones de la Universidad. A pesar de su título, el *Informe anual* recoge el seguimiento de los cursos académicos 2012-2013 y 2013-2014. No consta que el *Informe* haya sido aprobado por la Junta de centro (trámite previsto explícitamente en el MPSGIC, p. 43; el documento tampoco presenta las firmas acreditativas en su portada, p. 2). Además, no hay evidencias de que la Comisión de calidad se reúna periódicamente (tal como está previsto en el MPSGIC, p. 13), pues no se aporta información explícita al respecto y las actas no están publicadas en la web (<http://www.uclm.es/to/arquitectura/comision.asp>).

La CGCC analiza el grado de consecución de las recomendaciones del Informe de verificación y del anterior Informe de seguimiento. Se ha elaborado

un escueto Plan de acción de mejoras (sólo 2) y un Informe de resultados con un análisis del grado de consecución de las mejoras previstas en el anterior *Informe anual* (curso 2011-2012). Sin embargo, debe aportarse información más precisa sobre el análisis y la actualización de los objetivos de calidad de acuerdo con los resultados obtenidos.

En general, los procedimientos aplicados para medir el grado de satisfacción de los grupos de interés están implantados (no procede aún considerar la satisfacción sobre algunos aspectos del título por la reciente implantación del mismo), aunque no se proporcionan enlaces a ninguna de las evidencias que sirven de fuente al trabajo de las Comisiones (el MSPGIC [p. 55] prevé un amplio repertorio de Informes de satisfacción y opinión a partir de las encuestas de los diferentes grupos de interés). En diferentes apartados del *Informe anual* se analizan aspectos concretos de la satisfacción de estudiantes (pp. 9-10) y PAS (pp. 22), pero nada se dice de la del profesorado.

Existen canales para recoger sugerencias, quejas y reclamaciones, pero según el *Informe* no ha habido "sugerencias o reclamaciones relevantes" (p. 23). El centro pasa por alto esta circunstancia y no adopta ninguna propuesta de mejora al respecto. Por otra parte, no consta que se haya implantado el Archivo de sugerencias, quejas y reclamaciones, al menos en los términos previstos por el MSPGIC (p. 38).

2. RECURSOS

Personal Académico

El personal Académico con categoría y ámbito de conocimiento.

NOTA: No se ha atendido la recomendación que quedó en el informe definitivo de verificación relativa a asegurar que el número de profesores del ámbito de Arquitectura se incrementara en los próximos cursos.

En la Memoria verificada se indica que "se prevé dotar a las áreas implicadas tanto de profesores numerarios y laborales de la mayor cualificación académica como de profesores en formación, así como, en su caso, de profesores

asociados", relacionando únicamente el profesorado previsto para el primer curso. Asimismo, se incluye una tabla de "Previsión de profesorado para 2º curso y sucesivos", en la que no se cuantifica de forma inteligible el número y categoría académica del profesorado previsto. En la información pública del Título se hace referencia a 3 CU (uno de ellos perteneciente al área de Botánica, especialidad académica poco relacionada con el ámbito temático del Título), 5 TU (uno de los cuales también perteneciente al área de Botánica), 4 CD y 5 AYD, siendo los restantes 12 profesores del título asociados y ayudantes. El número resultante parece escaso en profesorado con vinculación permanente en una universidad pública, dadas las características del título. Es relevante también que en un área con un peso decisivo en el título, como la de Proyectos, no haya ni un solo CU o TU.

No se puede discernir, para un título que habilita para el ejercicio de la profesión regulada de arquitecto, la proporción de profesores disponibles que son arquitectos. La información sobre el profesorado, su categoría y su ámbito de conocimiento no es clara en este aspecto, pues en ciertos casos remite a áreas de conocimiento y en otros a denominaciones de materias/asignaturas propias de esta titulación. Además, no coincide en ocasiones lo indicado en la pestaña de relación de profesorado sobre ámbito de conocimiento con la información reciente de las asignaturas que imparten. Por ejemplo, hay un profesor que se indica que es del ámbito de Proyectos Arquitectónicos, pero sin embargo en la guía del alumno 2014/15 figura como docente en las asignaturas de Dibujo III AFA y Construcción I. Al no coincidir las asignaturas en la Guía Docente con la Memoria verificada, aparecen en los denominados Talleres de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo diversos profesores, sin que se defina su grado de responsabilidad o participación en el aprendizaje de las distintas materias que se pretenden integrar en los mismos.

Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

En la documentación consultable en la web de la Universidad de Castilla La Mancha dispuesta para el título, aparece una relación completa de los espacios y equipamiento de los que se dispone, donde figuran medios que pueden considerarse adecuados para la impartición del título, aunque se detecta carencia de información sobre laboratorios dedicados a construcción o estructuras, salvo uno de carpintería. Debe tenerse en cuenta que son materias cruciales en el módulo técnico de un título que da acceso a una profesión regulada con atribuciones definidas.

En la información pública sobre los recursos materiales disponibles no se mencionan los siguientes espacios comprometidos en la memoria verificada: 2 laboratorios de docencia, 9 seminarios, 11 despachos, 1 secretaría y 1 zona de dirección. En contraposición, se citan los siguientes espacios no comprometidos: taller de carpintería y taller de maquetas (ambos talleres no pueden ser considerados equivalentes a los laboratorios comprometidos), así como un aula de ordenadores.

En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas obligatorias**, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

La titulación tiene previsto que los estudiantes únicamente sigan prácticas externas como asignatura optativa con 4,5 créditos, pudiéndose cursar en 5º curso y en cualquiera de las tres menciones que oferta este grado. No se aporta información concreta sobre convenios suscritos para la realización de las prácticas externas.

3. RESULTADOS

Criterio 7 - Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

Indicadores: *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

La previsión en la Memoria verificada era de una oferta de 50 plazas para cada

uno de los cuatro primeros años. Los datos que se aportan señalan unas cifras satisfactorias que sobrepasan ligeramente esa previsión: 50, 54, 52 y 54 para los cursos 2010/11 a 2013/14, respectivamente, lo que representa una demanda algo superior a la prevista inicialmente.

Las tasas previstas en la memoria son del 40% de graduación, 15% de abandono y 70/80% de eficiencia. A pesar de lo que indica la Universidad, en el archivo adjunto incorporado al espacio web compartido no se indican las tasas de eficiencia, graduación y abandono. Únicamente se incluyen unas tasas de rendimiento superiores al 80%, que tienen una ligera tendencia descendente en los tres últimos años.

Se indican unas elevadas tasas de éxito y rendimiento en las diferentes asignaturas impartidas en el cuatrienio indicado, varias incluso del 100%, siendo Fundamentos de Matemáticas la que obtiene cifras inferiores. Con vistas a la futura renovación de la acreditación del Título, se debe tener prevista una justificación adecuada de los valores del 100% de dichas tasas.

No se presentan valores de la tasa de graduación.

Madrid, a 1 de Marzo de 2015

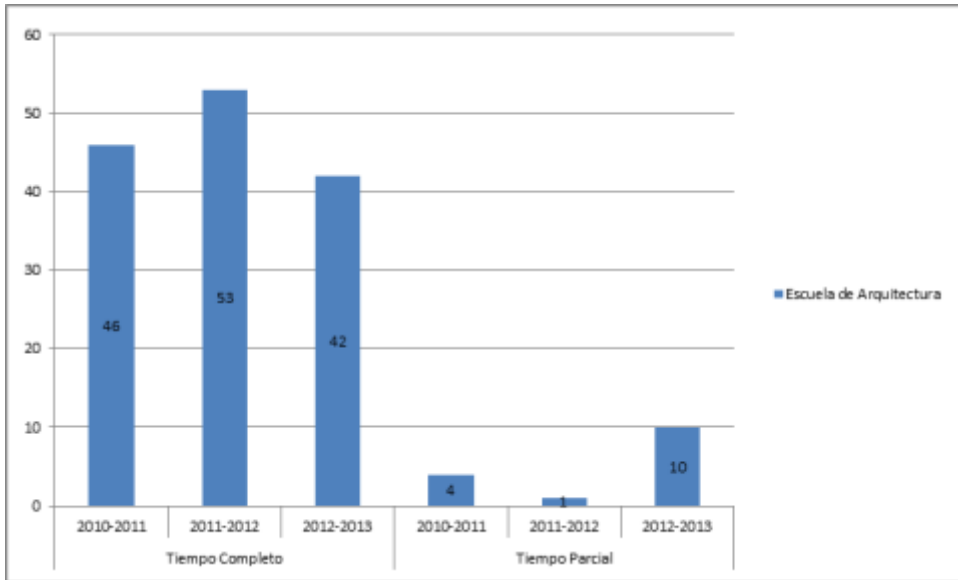
EL DIRECTOR DE ANECA



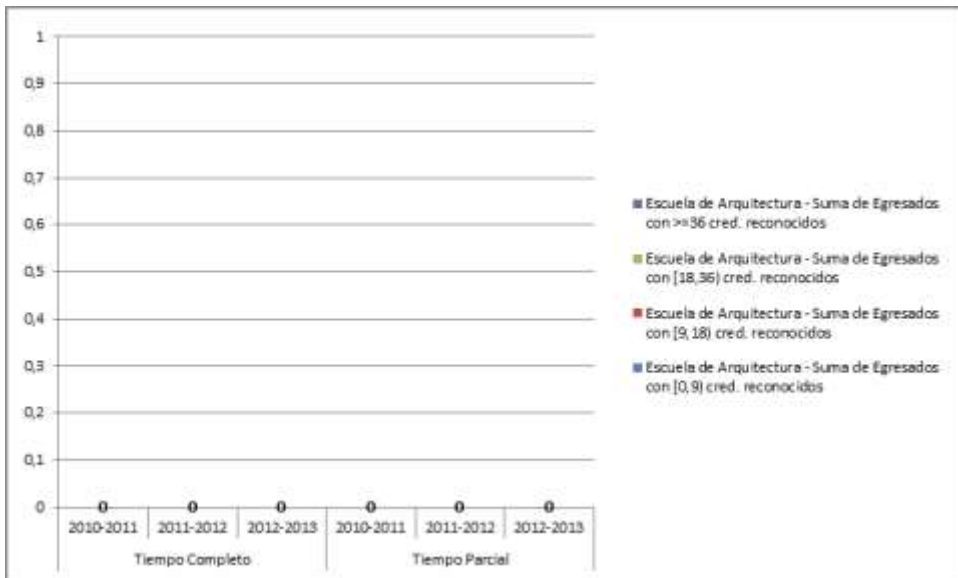
Rafael van Grieken

ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

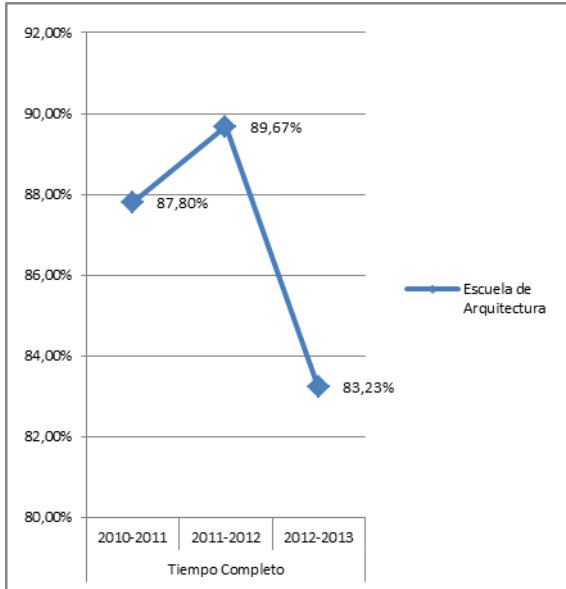
Datos de Ingreso



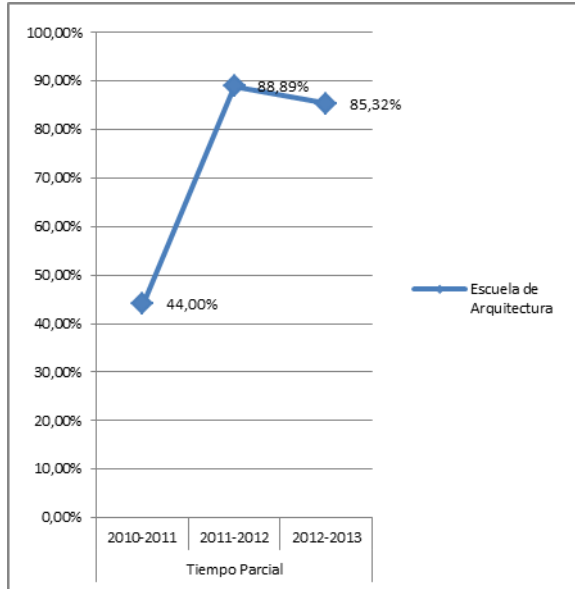
Datos de Egresados



TASA DE RENDIMIENTO TC



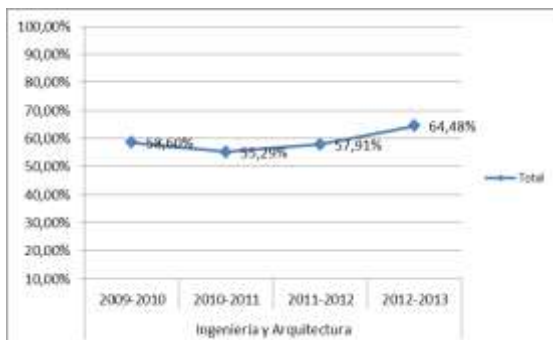
TASA DE RENDIMIENTO TP



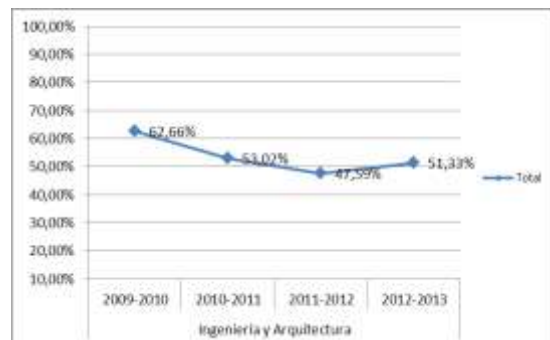
Tasa de Rendimiento = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

TC

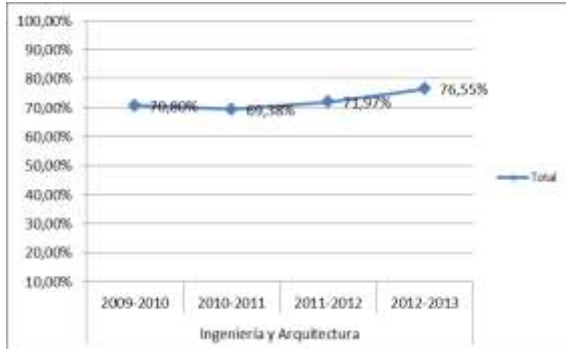


TP

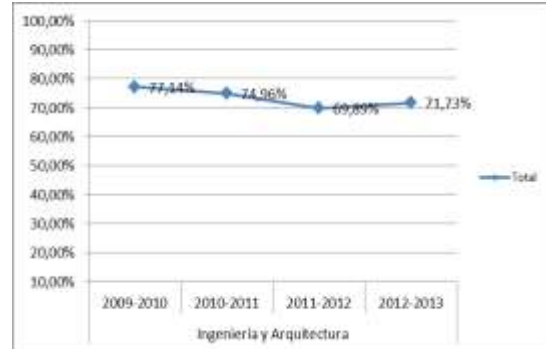


PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE GRADOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

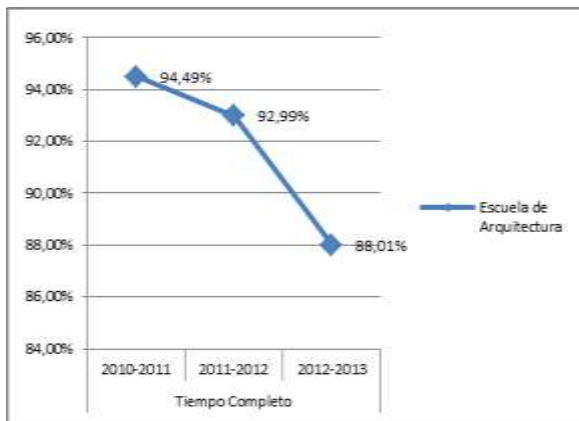
TC



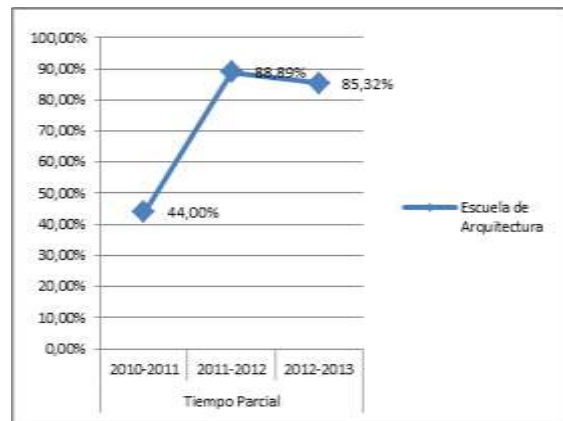
TP



TASA DE ÉXITO TC



TASA DE ÉXITO TP



Tasa de Éxito = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.

TASA DE ABANDO DEL TÍTULO

